

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2024.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 09:37 nueve horas con treinta y siete minutos del día 11 once del mes de junio del año 2024 dos mil veinticuatro, a través de la modalidad de videoconferencia se reunieron quienes integran el Comité de Transparencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en atención a la convocatoria hecha en tiempo y forma, para celebrar la Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 14, 17 fracción III y demás relativos del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, conforme al siguiente:

### *Orden del día;*

- 1. Lista de asistencia y declaración de quórum;*
- 2. Aprobación del orden del día;*
- 3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 08 de mayo de 2024;*
- 4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 15 de mayo de 2024;*
- 5. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la clasificación de información y versiones públicas correspondientes a los contratos celebrados por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y los CC. COFRACEN S. DE R.L. DE C.V., COPIADORAS DIGITALES LOBO S.A. DE C.V., ORANGE 21, S.A. DE C.V., ARACELI RODRÍGUEZ SALAZAR, FRANCISCO JOSÉ NÚÑEZ SÁNCHEZ, PRODUCCIONES SECUENCIA, S.A. DE C.V., CARLA GABRIELA HERNÁNDEZ MORENO, ERIKA SALGADO BUSTAMANTE, LUIS MIGUEL ORTIZ ESPARZA, GILBERTO RODRÍGUEZ SALAS, CAMPIZZO S.A. DE C.V., CORPORATIVO ZEG, S.A. DE C.V.*

6. Informe relativo a la carga de información de oficio que las áreas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana deben difundir en la Plataforma Estatal de Transparencia, correspondiente al mes de abril de 2024, misma que tuvo como fecha límite para efectuar la carga de información el día 10 de mayo de 2024;
7. Informe de las solicitudes de información y de datos personales presentadas en el mes de mayo del año 2024; y
8. Asuntos generales.

En atención al punto número 1 del Orden del Día, en uso de la voz de la presidenta del Órgano Colegiado, la Mtra. Karla Patricia Solís Dibildox, solicitó a la Secretaria Técnica Lic. Iris Adriana Rivera Nava, procediera a tomar la **lista de asistencia** y en su caso la declaración del quorum, por lo que la Secretaria Técnica procedió a tomar la lista de asistencia, estando presentes los siguientes integrantes del Comité:

<b>Integrante del Órgano Colegiado</b>	<b>Asistencia</b>
<b>Mtra. Karla Patricia Solís Dibildox</b> Presidenta del Comité de Transparencia y Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	Presente
<b>Mtro. Edgardo Uriel Morales Ramírez</b> Vocal 1 del Comité de Transparencia y Director de la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.	No asistió
<b>C.P. Claudia Marcela Ledesma González</b> Vocal 2 del Comité de Transparencia y Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.	Presente
<b>Mtro. Luis Eduardo Cuellar Ochoa</b> Vocal 3 del Comité de Transparencia y Titular de la Coordinación de Vinculación y Relaciones Institucionales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	Presente

<b>Mtra. Isaura Carrillo Martínez</b> Vocal 4 del Comité de Transparencia y Coordinadora de Archivos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.	<i>No asistió</i>
<b>Mtro. Edgar Gerardo Sánchez Salazar</b> Vocal 5 del Comité de Transparencia y Director de Sistemas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.	<i>Presente</i>

Por lo tanto y al estar reunidos 4 integrantes del Comité de Transparencia, **se declaró la existencia del quorum**, por lo que los acuerdos que se tomen resultan válidos.

En lo correspondiente al punto 2 del Orden del día, la Presidenta del Comité, la Mtra. Karla Patricia Solís Dibildox, puso a consideración de las y los integrantes del Comité el **Orden del día** circulado en tiempo y forma, no habiendo observaciones al mismo, en uso de la voz de la Secretaria Técnica procedió a tomar la votación en forma económica, quedando **aprobado por unanimidad de votos.**

Para el desahogo del punto 3, relativo a la **presentación, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 08 de mayo de 2024**, preguntando si existía alguna observación al respecto sin que se hicieran comentarios por parte de las personas integrantes del Comité y en ese sentido, en uso de la voz de la Secretaria Técnica del Comité procedió a tomar la votación en forma económica, quedando **aprobada por unanimidad de votos.**

En lo relativo al punto 4, relativo a la **presentación, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 15 de mayo de 2024**, preguntando si existía alguna observación al respecto sin que se hicieran comentarios por parte de las personas integrantes del Comité y en ese sentido, en uso de la voz de la Secretaria Técnica del Comité procedió a tomar la votación en forma económica, quedando **aprobada por unanimidad de votos.**

Por otro lado, en lo referente al punto 5, relativo a la **presentación, discusión y en su caso aprobación de la clasificación de información y versiones públicas correspondientes a los contratos celebrados por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y los CC. COFRACEN S. DE R.L. DE C.V., COPIADORAS DIGITALES LOBO S.A. DE C.V., ORANGE 21, S.A. DE C.V., ARACELI RODRÍGUEZ SALAZAR, FRANCISCO JOSÉ NÚÑEZ SÁNCHEZ, PRODUCCIONES SECUENCIA, S.A. DE C.V., CARLA GABRIELA HERNÁNDEZ MORENO, ERIKA SALGADO BUSTAMANTE, LUIS MIGUEL ORTIZ ESPARZA, GILBERTO RODRÍGUEZ SALAS, CAMPIZZO S.A. DE C.V., CORPORATIVO ZEG, S.A. DE C.V.**, preguntando si existía alguna observación al respecto sin que se hiciera comentario alguno por parte de los

integrantes del Comité, la Secretaria Técnica del Comité procedió a tomar la votación de manera nominal, quedando **aprobada por unanimidad de votos.**

<b>Integrante del Órgano Colegiado</b>	<b>Asistencia</b>
<b>Mtra. Karla Patricia Solís Dibildox</b> Presidenta del Comité de Transparencia y Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	A favor
<b>Mtro. Edgardo Uriel Morales Ramírez</b> Vocal 1 del Comité de Transparencia y Director de la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.	No asistió
<b>C.P. Claudia Marcela Ledesma González</b> Vocal 2 del Comité de Transparencia y Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.	A favor
<b>Mtro. Luis Eduardo Cuellar Ochoa</b> Vocal 3 del Comité de Transparencia y Titular de la Coordinación de Vinculación y Relaciones Institucionales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	A favor
<b>Mtra. Isaura Carrillo Martínez</b> Vocal 4 del Comité de Transparencia y Coordinadora de Archivos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.	No asistió
<b>Mtro. Edgar Gerardo Sánchez Salazar</b> Vocal 5 del Comité de Transparencia y Director de Sistemas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.	A favor

Respecto al punto 6 el cual refiere sobre el **Informe relativo a la carga de información de oficio que las áreas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana deben difundir en la Plataforma Estatal de Transparencia, correspondiente al mes de abril de 2024, misma que tuvo como fecha límite para efectuar la carga de información el día 10 de mayo de 2024**, informe que fue circulado a las y los integrantes del Comité, en uso de la voz de la Presidenta del Comité, solicitó a la Secretaria Técnica diera lectura a un extracto del informe, por lo que en uso de la voz la Lcda. Iris Adriana Rivera Nava, procedió a dar cuenta de lo siguiente:

Le informo Presidenta que 7 siete formatos no fueron cargados, de los cuales 3 tres corresponden al área de Presidencia, 2 dos a la Dirección de Organización Electoral, 1 uno a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y un último a la Unidad de Fiscalización, mismos a los que ya se les solicitó que sean cargados a la brevedad posible. De ahí en fuera, todos los demás formatos los que este Organismo Electoral tiene la obligación de difundir en la Plataforma Estatal de Transparencia se encuentran debidamente cargados.

En lo que refiere el punto 7 del Orden del día, relativo al **Informe de las solicitudes de información y de datos personales presentadas en el mes de mayo del año 2024**, se informó que, durante el mes de mayo del año 2024, se presentaron ante la Unidad de Transparencia 39 solicitudes de acceso a información de las cuales han sido respondidas hasta el momento 37 y no se presentó ninguna solicitud de derechos ARCO.

Para el desahogo del punto 8, la Secretaria Técnica informó a la Presidenta que no se tienen agendados **asuntos generales**.

### **LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON, SON LOS SIGUIENTES:**

**CT/43/2024.** Punto 2 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos el orden del día presentado.

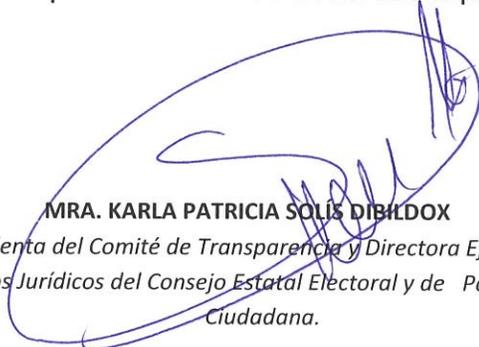
**CT/44/2024.** Punto 3 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos el acta de la sesión ordinaria de fecha 08 de mayo de 2024.

**CT/45/2024.** Punto 4 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos el acta de la sesión extraordinaria de fecha 15 de mayo de 2024.

**CT/46/2024.** Punto 5 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos la clasificación de información y versiones públicas correspondientes a los **contratos celebrados por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y los CC. COFRACEN S. DE R.L. DE C.V., COPIADORAS DIGITALES LOBO S.A. DE C.V., ORANGE 21, S.A. DE C.V., ARACELI RODRÍGUEZ SALAZAR, FRANCISCO**

**JOSÉ NÚÑEZ SÁNCHEZ, PRODUCCIONES SECUENCIA, S.A. DE C.V., CARLA GABRIELA HERNÁNDEZ MORENO, ERIKA SALGADO BUSTAMANTE, LUIS MIGUEL ORTIZ ESPARZA, GILBERTO RODRÍGUEZ SALAS, CAMPIZZO S.A. DE C.V., CORPORATIVO ZEG, S.A. DE C.V.**

No habiendo más asuntos a tratar, se clausuró la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, realizada en modalidad virtual, siendo las 09:47 nueve horas con cuarenta y siete minutos del día 11 once de junio de 2024 dos mil veinticuatro, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados.



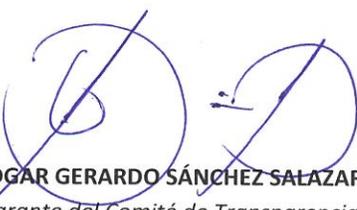
**MRA. KARLA PATRICIA SOLÍS DIBILDOX**  
*Presidenta del Comité de Transparencia y Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.*



**C.P. CLAUDIA MARCELA LEDESMA GONZÁLEZ**  
*Integrante del Comité de Transparencia y Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.*



**MTRO. LUIS EDUARDO CUELLAR OCHOA**  
*Integrante del Comité de Transparencia y Coordinador de Vinculación y Relaciones Institucionales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.*



**MTRO. EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR**  
*Integrante del Comité de Transparencia y Director de Sistemas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.*



**LIC. IRIS ADRIANA RIVERA NAVA**  
*Secretaría Técnica del Comité de Transparencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y Directora de la Unidad de Transparencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.*

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CELEBRADA EN FECHA 11 DE JUNIO DE 2024.

**ACUERDO CT/46/2024**

**ACUERDO DE CONFIRMACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL RESPECTO DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LOS CC. COFRACEN S. DE R.L. DE C.V., COPIADORAS DIGITALES LOBO S.A. DE C.V., ORANGE 21, S.A. DE C.V., ARACELI RODRÍGUEZ SALAZAR, FRANCISCO JOSÉ NÚÑEZ SÁNCHEZ, PRODUCCIONES SECUENCIA, S.A. DE C.V., CARLA GABRIELA HERNÁNDEZ MORENO, ERIKA SALGADO BUSTAMANTE, LUIS MIGUEL ORTIZ ESPARZA, GILBERTO RODRÍGUEZ SALAS, CAMPIZZO S.A. DE C.V., CORPORATIVO ZEG, S.A. DE C.V., ASÍ COMO LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS MISMOS.**

**ANTECEDENTES**

- I. En fecha 10 de junio de 2024, la C.P. Elizabeth Carrillo Sánchez, Titular de la Dirección de Recursos Materiales de este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, solicito al Comité de Transparencia la confirmación de la clasificación de información confidencial y versiones públicas de los contratos siguientes:

No.	Numero de contrato	Provedurías
01	CEEPAC-IR-013-2024	COFRACEN S. DE R.L. DE C.V. representada por Juan Manuel Malpica Cruz
02	CEEPAC-AD-06-2024	Luis Miguel Ortiz Esparza
03	CEEPAC-AD-07-2024	COPIADORAS DIGITALES LOBO S.A. DE C.V. representada por Raúl del Villar Barrios
04	CEEPAC-IR-010-2024	ORANGE 21, S.A. DE C.V., representada por Mauricio Ayala Gallegos
05	CEEPAC-AD-02-2024	Araceli Rodríguez Salazar
06	DRM/CEEPAC/038-04-2024	Francisco José Núñez Sánchez
07	CEEPAC-IR-009-2024	ORANGE 21, S.A. DE C.V., representada por Mauricio Ayala Gallegos
08	CEEPAC-IR-005/2024	PRODUCCIONES SECUENCIA, S.A. DE C.V. representada por Jorge Ramos Ruelas
09	DRM/CEEPAC/039-04/2024	Carla Gabriela Hernández Moreno
10	DRM/CEEPAC/040-04/2024	Erika Salgado Bustamante
11	DRM/CEEPAC/041-04/2024	Gilberto Rodríguez Salas

12	CEEPAC-IR-011-2024	ORANGE 21, S.A. DE C.V., representada por Mauricio Ayala Gallegos
13	CEEPAC-LPN-02/2024	CAMPIZZO, S.A. DE C.V. representada por el C. Enrique Martín del Campo Mena
14	CEEPAC-LPN-03-2024	CORPORATIVO ZEG, S.A. DE C.V. representada por el C. Juan Carlos Enrique Cuervo Escalona

Lo anterior, con la intención de dar cumplimiento a sus obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - Que el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; señala la obligación de los sujetos obligados de integrar un Comité de Transparencia y en ese orden de ideas los arábigos 13 y 15 apartado A, fracción II del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, refieren que el **Comité de Transparencia** del organismo público local electoral es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de clasificación de información realicen los titulares de las áreas del organismo electoral local, mediante el acuerdo correspondiente.

**SEGUNDO.** - Que la clasificación de información, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Transparencia local, es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o **confidencialidad**, de conformidad con lo dispuesto por el Título Quinto de la normatividad señalada.

**TERCERO.** - Que el artículo 138 de la Ley de Transparencia Local, establece que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; y que dicha información no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo tendrán acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

**CUARTO.-** Que el artículo 3° fracción XI de la normatividad local en materia de transparencia, señala que Datos Personales es toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial,

características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad.

De acuerdo con lo señalado por la Lic. Elizabeth Carrillo Sánchez, Directora de Recursos Materiales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se propone clasificar como confidencial la información personal relativa que se enuncia a continuación:

No.	Numero de contrato	Datos Personales
01	CEEPAC-IR-013-2024	Número de cuenta Clabe Interbancaria
02	CEEPAC-AD-06-2024	Número de cuenta Clabe interbancaria Institución bancaria Teléfono de enlace Firma del proveedor Nacionalidad Clave de Elector Registro Federal de Contribuyentes (RFC) Domicilio Particular Teléfono Particular
03	CEEPAC-AD-07-2024	Domicilio particular Número de cuenta Clabe interbancaria Institución bancaria Teléfono Particular de la persona enlace
04	CEEPAC-IR-010-2024	Número de cuenta Clabe Interbancaria Institución Bancaria
05	CEEPAC-AD-02-2024	Clabe interbancaria Firma persona física Firma persona física Nacionalidad Domicilio Particular Registro Federal de Contribuyente (RFC) Número de cuenta
06	DRM/CEEPAC/038-04-2024	Número de cuenta Clabe interbancaria

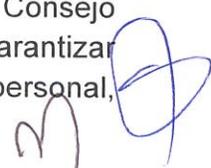
		Institución bancaria Grupo Financiero Firma persona física Nacionalidad Registro Federal de Contribuyentes Domicilio Particular
07	CEEPAC-IR-009-2024	Número de cuenta Clabe Interbancaria Institución bancaria
08	CEEPAC-IR-005/2024	Número de cuenta Clabe Interbancaria Institución Bancaria Persona Enlace
09	DRM/CEEPAC/039-04/2024	Número de cuenta Clabe interbancaria Institución bancaria Grupo Financiero Firma persona física Nacionalidad Registro Federal de Contribuyentes Domicilio Particular
10	DRM/CEEPAC/040-04/2024	Institución bancaria Domicilio Número de cuenta Clabe Interbancaria Institución bancaria Firma persona física Nacionalidad Registro Federal de Contribuyentes
11	DRM/CEEPAC/041-04/2024	Número de cuenta Clabe interbancaria Institución bancaria Grupo Financiero Firma persona física Nacionalidad Registro Federal de Contribuyentes Domicilio particular
12	CEEPAC-IR-011-2024	Numero de cuanta Clabe interbancaria Institución bancaria Institución de banca múltiple
13	CEEPAC-LPN-02/2024	Domicilio Número de cuenta Clabe interbancaria

		Institución bancaria
14	CEEPAC-LPN-03-2024	Número de cuenta Clabe interbancaria Institución bancaria

De la misma manera, los datos que a continuación se enlistan, se plasman como públicos en los contratos en cita, dado por las razones siguientes:

Datos	Razón
CEEPAC-IR-013-2024	Domicilio, RFC, correos electrónicos, firma, teléfono particular, no se testan por ser información de la empresa.
CEEPAC-AD-06-2024	Correo electrónico no se testa por ser información de la empresa.
CEEPAC-AD-07-2024	Correo electrónico no se testa por ser información de la empresa.
CEEPAC-IR-010-2024	RFC, correo electrónico, teléfono celular no se testan por ser información de la empresa.
CEEPAC-IR-009-2024	RFC, teléfono celular, correo electrónico no se testan por ser información de la empresa.
CEEPAC-IR-005/2024	RFC, domicilio, correo electrónico no se testan por ser información de la empresa.
CEEPAC-IR-011-2024	RFC, teléfono celular, correo electrónico no se testan por ser información de la empresa.
CEEPAC-LPN-02/2024	Domicilio, RFC, correos electrónicos, teléfono particular, no se testan por ser información de la empresa.
CEEPAC-LPN-03-2024	Domicilio, RFC, correos electrónicos, correo electrónico del personal de CEEPAC con denominación Gmail, el cual es utilizado para fines institucionales no se testan por ser información pública.

Es así que, en lo que respecta a los datos relativos a nacionalidad, institución bancaria, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), cuenta bancaria, número de clave interbancaria, domicilio, número de teléfono y firma autógrafa, son información que hace identificable a los titulares de los datos personales, por lo que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana está obligado a proteger y garantizar el derecho a la protección de datos personales del titular de la información personal,



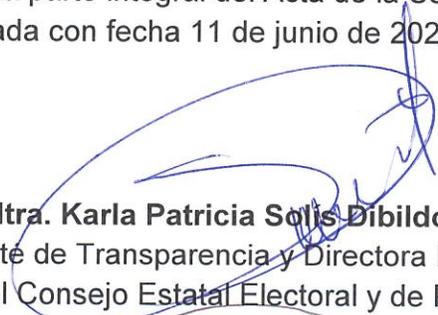
de conformidad a lo dispuesto por el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Por las razones y fundamentos expuestos, este Comité de Transparencia acuerda:

**Acuerdo CT/46/2024.-** Con fundamento en los artículos 3° fracción XI, 52 fracción II, 114, 125 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por unanimidad de votos se **confirma la clasificación de confidencialidad y versión pública** propuesta por la Lic. Elizabeth Carrillo Sánchez, Directora de Recursos Materiales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, respecto a los datos personales contenidos los contratos de adquisición y servicios profesionales que celebran por una parte los CC. COFRACEN S. DE R.L. DE C.V., COPIADORAS DIGITALES LOBO S.A. DE C.V., ORANGE 21, S.A. DE C.V., ARACELI RODRÍGUEZ SALAZAR, FRANCISCO JOSÉ NÚÑEZ SÁNCHEZ, PRODUCCIONES SECUENCIA, S.A. DE C.V., CARLA GABRIELA HERNÁNDEZ MORENO, ERIKA SALGADO BUSTAMANTE, GILBERTO RODRÍGUEZ SALAS, CAMPIZZO, S.A. DE C.V., CORPORATIVO ZEG, S.A. DE C.V., y por otra parte el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

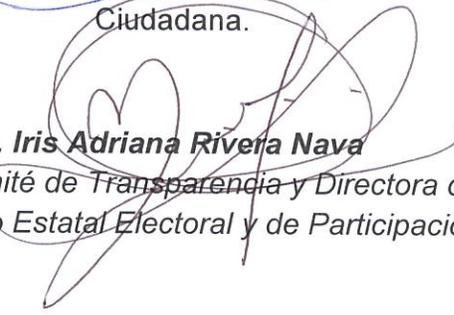
Notifíquese a la Dirección de Recursos Materiales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

El presente acuerdo forma parte integral del Acta de la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia celebrada con fecha 11 de junio de 2024.



**Mtra. Karla Patricia Solís Dibildox**

Presidenta del Comité de Transparencia y Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.



**Lcda. Iris Adriana Rivera Nava**

Secretaria Técnica del Comité de Transparencia y Directora de la Unidad de Transparencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.